



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2024/MPT/CM

Pampas, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de diciembre de 2024; Informe N° 259-2024-ST-PAD-MPT/P, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 259-2024-ST-PAD-MPT/P, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, solicita la conformación de una comisión Ad-Hoc, la cual actuará como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) para **Miguel Ángel Díaz Gómez**. Esta solicitud se realiza en mérito de los siguientes informes: Informe Final del Órgano Instructor N° 04-2024-A/MPT, Informe Final del Órgano Instructor N° 05-2024-A/MPT, Informe Final del Órgano Instructor N° 06-2024-A/MPT e Informe Final del Órgano Instructor N° 07-2024-A/MPT;

Que, conforme consta en el Acta N° 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de diciembre de 2024, después de un debate, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por unanimidad, aprobar la conformación de la Comisión Ad-Hoc, que actuará como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Ad-Hoc, que actuará como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) para **Miguel Ángel Díaz Gómez**.

Conforme al **Informe Final de Órgano Instructor N° 04-2024-A/MPT**, la Comisión estará integrada por el:

1. Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
2. Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3. Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2024/MPT/CM

Pampas, 27 de diciembre de 2024

Conforme al **Informe Final de Órgano Instructor N° 05-2024-A/MPT**, la Comisión estará integrada por el:

1. Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
2. Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3. Gerente de Desarrollo Social



Conforme al **Informe Final de Órgano Instructor N° 06-2024-A/MPT**, la Comisión estará integrada por el:

1. Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
2. Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3. Gerente de Desarrollo Económico

Conforme al **Informe Final de Órgano Instructor N° 07-2024-A/MPT**, la Comisión estará integrada por el:

1. Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
2. Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3. Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

